**RADICADO No. 2022-00602-00**

Bucaramanga, 05 de mayo de 2023.

**TRASLADO:** De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días, los que empezaran a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del nueve (09) de mayo del dos mil veintitrés (2023) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del once (11) de mayo del dos mil veintitrés (2023).

**YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO**
Secretaria.